UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 563 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 JUL. 2009

Visto el expediente promovido por la bachiller Delma Carrasco Infanzón para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica; y

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller Delma Carrasco Infanzón, egresada de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Químico Farmacéutica, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo la recurrente sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 27 de mayo de 2009, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de la solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 037-2009-FCB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de julio de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICA a favor de la bachiller DELMA CARRASCO INFANZÓN.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Dr. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General